ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion,

Compas, 2.

AÑO XXXVIII.

Jerez de la Frontera: Sábado 9 de Julio de 1892.

Núm. 11.135

5 40 9 35 3 15 6 35 11 25

El Guadalete.

EL CALOR.

Gracias à los notables trabajos de Maver, Joule, Thomson, Clausius, Zeuner, Helmholiz, Rankine, Reech, Grove, Laboulaye, Fabre, Tyndall, etc., sabemos hoy dia, que el calor es una forma de movimiento de las particulas de los cuerpos. y que dichos movimientos pueden convertirse en otros movimientos totales, produciendo trabajo, habiendose determinado aproximadamente el equivalente mecánico del calor. Como el trabajo puede tambien convertirse en calor, cen una equivalencia inversa, la idea de que el calor es un movimiento molecular, está indudablemente demostrada.

Pero si es cierto que el calor es un movimiento de las moléculas, también lo es que hasta la fecha no se sabe que clare de movimientos sean, ni cómo pueden producirse y propagarse en los diferentes medios. a manchi nomendon meomied mileno,

En efecto, para que las molèculas puedan moverse, es necesario que estén a distancias unas de otras, lo que exige que se admita, como para la constitucion de la materia, el enigma de las fuerzas repulsivas. generoser edeb ofen, olesmos nem

Por otra parte, si los movimientos moleculares, que constituyen en los cuerpos solidos y líquidos el calor, fuesen movimientos vibratorios de las molèculas, aun admitiendo las fuerzas repulsivas á que se atribuye la elasticidad, dichas vibraciones debian trasmitirse con la misma velocidad que las del sonido, y la velocidad de trasmision, dependen, como las del sonido, de la elasticidad de dichos cuerpos. Pero se sabe, por ejemplo, que la velocidad del sonido en el vidrio, es mayor que en el cobre, cuando la propagacion del calor, en el primero, es incomparablemente mas lenta que en el cobre. ¿En qué consiste, pues, esta contradicion, si ambas cosas son vi braciones moleculares?

Además, las vibraciones que constituyen el sonido, pasan con velocidad, y desapare en enseguida que cesa la causa que las produjo; pero los movimientos que constituyen el calor, continúan por bastante tiem. po, puesto que el enfriamiento de los cuerpos, en general es lento.

En los gases, se admite por los autores de la teoría cinética de los mismos, que el calor es, en gran parte, la fuerza viva de los movimientos de traslacion de las moléculas. Dos grandes dificultades se presentan desde luego para admitir esta idea, prescindiendo de la que se refiere a la poca conductibilidad de los gases para el calor, de que ya nos hemos ocupado: la pri mera consiste, en que, si la fuerza viva de traslacion de las moléculas constituyese el calor, siendo evidente que este movimiento de las particulas en el agua à cien grados, debe ser mucho menor que el de las moléculas del vapor, à la misma temperatura ¿cómo puede existir agua y vapor a cien grados, cuando la fuerza viva de traslacion de la moléculas es tan distinta en

estos dos estados? Además, el calor que se consume en la evaporacion del agua, que se llama latente, empleandose seguramente en aumentar las fuerzas vivas de traslacion de las moléculas ¿cómo no aumenta al mismo tiem. po la temperatura, si esta consiste en la tuerza viva del movimiento de traslacion

de las moléculas? La otra dificultad consiste, en que habiendo calculado el mismo M. Clausius, que la fuerza viva del movimiento de traslacion de las moléculas, no puede repre sentar ni aun en los gases simples, más que el 63 0/0 de la fuerza viva total que contiene el gas, para explicar el cómo pue de existir el otro 37 0/0 restante, lo atribuye al movimiento de las partes constituyentes de los atomos, cuando se trata de los gases simples de la química, ó à las partes de las moléculas, en los gases com puestos.

Pero aun suponiendo que los átomos de los cuerpos simples de la química sean

compuestos realmente de otros cuerpos más elementales, no puede admitirse, sin embargo, que estos atomos se encuentren distantes unos de otros, dotados de movimientos que paedan representar el 37 0/0 de la fuerza viva del gas, puesto que no se concibe que una aglomeracion de esta especie, tenga la estabilidad suficiente, para hacerla inatacable è indestructible por todos los medios físicos y quimicos que conocemos, à cuya accion resisten por completo, puesto que precisamente por este caracter, se les llama en quimica cuerpos simples.

Se sabe que las afinidades de los cuerpos para combinarse, son un origen muy importante de calor, particularmente en las combustiones; pero dadas las pequeñisimas distancias à que se encuentran las moléculas unas de otras, aun en los gases, y aun cuando se admita que las fuerzas que producen la afinidad sean muy energicas, estas fuerzas, para reunir las molè culas, tienen que vencer la fuerza repulsi va que las mantiene separadas: siendo así, ¿cómo puede concebirse, que la aproximacion, en estas condiciones de las moléculas, de un kilógramo de carbon à menos de tres kilógramos de oxigeno del aire, pueda producir una energia de tres millones de kilográmetros, cuando un kilógramo de cualquier materia, cayendo sobre la Tierra atraido por toda la masa de ésta, de una distancia de diez metros, no produce más que una energía de diez kilográmetros?

La combinacion de un kilógramo de hidrógeno y ocho de oxígeno, que cayendo sobre la Tierra de diez metros, desarrollarian noventa kilogrametros, por su aproximacion quimica de distancias infinitesimales, desarrolla catorce millones de kilogrametros: es, pues, evidente, que al querer explicar la energia desarrollada en la combustion, por el trabajo de las fuerzas atractivas, se añade al misterio de la existencia de dichas fuerzas atractivas, y al de la fuerza repulsiva, la dificultad de que estas fuerzas atractivas son casi infinitas, lo que hace infinitamente más incomprensi ble; de mo lo, que si la idea fundamental de la termodinamica, debida a Mayer, es un gran adelanto, sin embargo, ésta no puede mirarse más que como la primera piedra del edificio, que la ciencia debe construir en lo sucesivo, pero que hasta la fecha, lo único que se han echado son los eimientos.

Que no podemos hacernos ilusiones sobre los progresos hechos hasta hoy en termodinámica, ni prestar una confianza absoluta a los resultados de formulas establecidas sobre hipótesis, que distan mucho de estar demostradas, se desprende perfecta mente de las ideas emitidas en el prefacio de la obra sobre termodinámica, que acaba de publicar en 1887 M. J. Bertrand, secretario perpétuo de la Academia de Ciencias de Paris: en efecto, M. Bertrand di-

«Los principios y las leyes de la mecánica, no reposan de ningun modo sobre la evidencia. En la division, otras veces célebre de las verdades en necesarias y contingentes, las mecánicas pertenecen a la segunda clase. Se puede, sin caer en el absurdo, imaginar un mundo, donde las máquinas produjesen fuerzas. El movimiento perpétuo seria posible, no existiendo à priori ninguna prueba que lo impida. Los principios de la mecanica, deben ser alegados con precaucion: necesitan comentario. El principio de las fuerzas vivas, es de este número. Es necesario, para tener el derecho de apicarlo, condiciones pasadas á menudo en silencio, en estudios

hechos demasiado rapidamente. »Sobre el principio de las fuerzas vivas, reposan los trabajos admirados, a los cuales se ha dado el nombre muy mal escogido, de «Teoria mecánica del calor.»

»Se dice: el trabajo interno de las moléculas de un cuerpo, no depende en una transformacion cualquiera, más que del estado inicial y del estado final. Tal es la base de la teoría. Se alega el principio de las fuerzas vivas y se pasa adelante. Sin embargo, el principio de las fuerzas vivas no hace la asercion evidente, más que á

AUTORIZACIONES.

Art. 22. Se autoriza al gobierno de Su Majesta 1:

1.º Para arrendar la expendicion y cobranza de las cédulas personales en todo el reino ó por provincias, siempre que se obtenga por el arrendamiento un 30 por 100 más de la cantidad que se hubiese recaudado en el año de mayor producto del quinquenio. La duracion del arrendamiento no excederá de cinco años y el gobierno no podrá introducir préviamente en la legislacion referente à este impuesto las modificaciones que crea oportunas, á fin de asegurar su exaccion y evitar que pueda reclamar ni ejercitarse ningun derecho civil, sin que el que lo ejercite esté provisto de la cédula

correspondiente 2º Para invertir hasta la suma de 750.000 pesetas en socorrer con la rapidez posible, sin perjuicio de las condiciones y justificaciones que estime necesarias, à los pueblos que por sus inundaciones, heladas ó pedriscos hayan perdido durante el último semestre ó pierdan en el ejerci io de este presupuesto la totalidad ó la mayor

parte de sus cosechas. Los gastos destinados á esta atencion se

cubrirán con deuda flotante.

3,º Para arrendar las salinas de Torrevieja y de la Mata, prévio reconocimiento pericial para deslindarlas y fijar las condiciones del contrato. Estas se determinarán oyendo á la Junta consultiva de minas, y se expresarán en ellas las mejoras que deban hacerse por el arrendatario, el precio mini-

condicion de cerrar los ojos á dificultades muy sérias.

»Las acciones mútuas de las molèculas deben ejercerse segun la recta que las une, y depender de la sola distancia. A priori, la evidencia es dudosa. El calor, se dice, es un movimiento de las moléculas materiales. La idea es antigua. Do quiera que se halla una suficiente velocidad, decia Descartes, en las partes de los cuerpos terrestres, hay fuego. Sin dejar de convenir en esta asercion les permitido ver en sus consecuencias una teoria del calor?

»Un cuerpo caliente, por su presencia, calienta los cuerpos próximos, aumentaudo las fuerzas vivas de sus moléculas. Pero jamas se ha visto un movimiento, por su sola vecindad, influir en otro; es necesario que intervengan fuerzas. ¿De dónde vienen esas fuerzas? La respuesta no es dudosas: las partes del éter violentamente agitadas, como diría Descartes, son la causa de la accion.

»Las moléculas materiales obran, pues, sobre el éter, y el èter sobre ellas. Estas acciones, de las cuales se ignora la magnitud y la ley, intervienen en todos los fenómenos; y parecen imponerse en los razonamientos. Pero no se las menciona. El principio de las fuerzas vivas, basta para

»Los fisicos son menos severos. Toda verdad cierta puede ser principio. Toda experiencia bien hecha, puede resolver un problema. Se de ja de tratar una magnitud como incógnita, desde que por una vía cualquiera, se ha llegado à conocerla bien. »Esto es confundir en un mismo estudio

el edificio y sus cimientos. »El que colocandose en el cuarto piso, se limitase à estudiar el maderamen del techo, penetraria muy mal los secretos de la construccion; si se limitase à decir, como está en su derecho, la base es sólida, esto es un hecho, lo tomo por punto de partida, se aproximaria al método de que

»Se admite hoy dia como un hecho, que un cuerpo caliente, calienta los cuerpos próximos, enfriándose el mismo; que el calor a una temperatura que depende de la presion, evapora un líquido, pero no lo calienta. Perteneceria sin embargo à la teoria el preveer estos hechos, y á la experiencia el confirmarlos.

»La alta importancia de los métodos nuevos, no se niega; lejos de esto, es contra una admiracion sin reserva, que importa estar en guardia. Es necesario tole. rar nubes que llevan sombra, pero amar la luz y buscarla siempre.»

Por último, M. Bertrand, para probar que las explicaciones fundadas en ideas generales, sin los detalles necesarios para cada caso, no son suficientes, cita la anécdota siguiente:

«Un calorifero, quema mucho carbon. La casa, que sin embargo se calienta muy rual, se hunde pronto. ¿Qué ha pasado? La explicacion es fácil, responde un filósofo, orgulloso de poder demostrar en algunos minutos, todos los principios de la fisica. La fuerza es inmutable; el calor que no calentaba, se ha transformado en trabajo; la caida de la pared confirma la teoria; no hay que buscar otra causa; se busca sin embargo, y se descubren algunas barras de hierro que dilatadas por los conductos del calorifero, han dislocado las piedras del muro caido. El filosofo triunfa. El calor, segun él habia dicho, se ha transformado en trabajo. Pero en la exp icación, las barras de hierro no sobraban, debian haber merecido una mencion.»

Que de esta clase de demostraciones generales è insuficientes se ha abusado has ta hoy, en termodinámica, es indudable, y la cita de M. J. Bertrand, de esta anecdo ta, en el prefacio de su obra de termodiná-

mica, es muy oportuna. Vemos, pues, que la termodinámica actual necesita todavia muchisima luz.

M. CRESPO Y LEMA.

mo del arriendo y su duración, que será por lo menos de veinticinco años. El arrendamiento se realizará por concurso, que se anunciará con tres meses de antelacion.

4.º Para segregar desde luego del catálogo de los montes públicos los que ni por su importancia ni su influencia en el régimen de las aguas deban estar exceptuados de la desamortizacion, poniéndose à disposicion del ministerio de Hacienda, para proceder á su venta con arreglo á lo estable ido en las leyes desamortizadoras. La segregacion se hará unicamente de los montes que no sean de utilidad pública, y las dudas que ocurran se resolverán por el Consejo de ministros, prévio informe del de Estado, sobre la propuesta de los ministerios de Hacienda y Fomento.

5.º Para imponer un derecho especial á cualquier mercancia que reciba prima de produccion ó de exportacion, considerándose tambien como tal las de oluciones de derechos en donde exista el régimen de admisiones temporales, en una cuota igual à dicha prima, así como tembien para elevar los de aquellas sustancias que se importen exclusiva ó principalmente con destino á la fabricacion de alcoholes industriales.

6.º Para que de acuerdo con las Camaras de Comercio, ó en su defecto con las agremiaciones de comerciantes u otras representaciones autorizadas del mismo comercio, pueda imponer en los puntos en que así convenga, un arbitrio de 10 cénti- blico. mos por bulto de mercancía ó de unidad en las de volumen ó á granel, con exclu-

LEON XIII Y LOS PARTIDOS POLÍTICO RELIGIOSOS.

No es necesario esforzarse mucho para demostrar que el actual Pontifice considera accidentales las llamadas formas de gobierno, y pretende que los católicos franceses respeten y defiendan las instituciones republicanas, absteniéndose de resistencias colectivas ó individuales. Las manifestaciones de Leon XIII han sido tan claras, tan terminantés y tan decisivas, que solamente la obcecacion ó la mala fé pueden interpretar equivocadamente los consejos y los mandatos del Papa.

Mas Leon XIII, en vista de la persistencia de los monárquicos franceses en proclamar su respeto à las enseñanzas de la iglesia y en desatenderse de los avisos del supremo jefe, ha creido conveniente reiterar las declaraciones, y en carta dirigida al obispo de Grenoble, monseñor Fava, con ocasion del telegrama enviado à S. S. por el Congreso de la asociacion católica de la juventud francesa, celebrado en la mencionada ciudad, despues de aplaudir la comple a sumision á los actos de la Santa Sede, lamenta que ciertos católicos se manifiesten refractarios à la direccion del jefe de la iglesia, con el pretexto de que se trata de una direccion política, mantiene en toda su integridad los anteriores actos y dice:

«No, indudablemente no tratamos de hacer politica; mas cuando la politica esta ligada intimamente à los intereses religiosos, como actualmente ocurre en Francia, si incumbe à alguno la mision de determinar el régimen de conducta que puede poner eficazmente à salvo los intereses de la religion, en los cuales estriba el fin supremo de las cosas, es al Pontifice romano.»

Pero si importante y de innegable trascendencia es esa declaración y otras que de ella se desprenden lógicamente, tampoco está desprovista de alcance otra relativa á los lamados partidos político religiosos, que tantas perturbaciones han sembrado en muchos pueblos por pretender confundir y que se compenetraran esferas de actividad distintas, y que en Francia han intentado organizar hombres que se llaman republicanos y políticos que no abandonan su adhesion à los principios monarquicos. A este propósito escribe Leon XIII:

«Con una importante observacion termi naremos lo que nos proponiamos decir: ciertamente el progreso de la vida religiosa en los pueblos es obra eminentemente social, dada la estrecha conexion entre las verdades que son el alma de la vida religiosa y las que rigen la vida civil. Resulta de ahi una regla practica, que no debe perderse de vista y que da á los católicos una amplitud de espiritu completamente característica. Queremos decir que no sin sostener enérgicamente la afirmacion de los dogmas y mantenerse puros de cualquier com promiso con el error, es propio de la prudencia cristiana no rechazar, diremos más bien, saber conciliar en la prosecucion del bien, ora individual, ora social principalmente, el concurso de todos los hombres

probos. La gran mayoria de los franceses es católica. Pero entre los mismos que no gozan esa dicha, muchos conservan à pesar de todo un fondo de buen sentido, cierta rectitud que puede ser llamada sentimiento de una alma naturalmente cristiana; ahora bien: ese elevado sentimiento con el atractivo del bien les comunica aptitud para realizar ésta y en mas de una ocasion tales disposiciones intimas, y ese concurso generoso les sirve de preparacion para apreciar y en nuestros ú timos actos no nos hemos olvidado de pedir à tales hombres su cooperacion para triunfar de la persecucion sectaria, desenmascarada y sin freno ciertamente, y que ha estado fraguando la ruina religiosa y moral de Francia.

Cuando, elevándose todos sobre los partidos, concierten con tal propósito sus esfuerzos las gentes honradas con su buen sentido y su recto corazon, los creyentes con los recursos de su fé, los hombres experimentados con su prudencia, los jóvenes con su espiritu de iniciativa y las familias

de elevada alcurnia con sus generosidades sivo destino á la construccion de los edificios de Aduanas ó sus dependencias, pudiendo, sobre esta base del rendimiento del arbitrio en cada localidad, contratar la construccion inmediata de los edificios. prévio informe de la direccion de Aduanas. en la parte técnica de su competencia, del ministerio de Fomento para lo relativo

No podrá darse à los rendimientos de este arbitrio, en cada localidad, otro destin oque el de la construccion de los edificios que á la misma convenga, y será administrado por representaciones autorizadas del mismo comercio local.

á los planos y proyecto de su construc-

7.º Para derogar el real decreto de 16 de Marzo de 1886, dictado mediante autorizacion concedida en una ley por la cual se encomendó á los abogados del Estado la liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes en las capitales de provincia, y para disponer se encarguen de dicha liquidacion los registradores de la propiepad respectivos, quienes en lo que à este servicio se refiere, dependerán directamente de los delegados de Hacienda, y percibirán sus honorarios con arreglo à la ley de 31 de Diciembre de 1881, quedando facultado el gobierno de S. M. para disponer como recurso del Tesoro de la parte del premio de liquidacion que considere necesaria con arreglo á las circunstancias y al buen servicio pú-

8.º Para que teniendo en cuenta el producto de la mina de plomo perteneciente

y sus santos ejemplos, entonces acabará e pueblo por comprender donde estan sus verdaderos amigos y sobre qué bases duraderas debe descansar la dicha de que esta sediento; entonces se inclinará hacia el bien y en cuanto arroje en la balanza de las cosas su poderosa voluntad, se verá que la sociedad trasformada tendrá á mucho honor prosternarse tambien ante Dios, para contribuir à resultado tan hermoso y pa-

FERRO-CARRILES

DE JEREZ A SEVILLA, CADIZ Y SANLUCAR.

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la morcha siguiente:

De Jerez á Sevilla, 3'42 t. | De Sevilla á Jerez, 9'88 m » á Cádiz, 11'59 m. De Cádiz á Jerez, 2'25t

Los Martes, Jueves y Sábados sale un tren para Sanlú-car á las 7'30 de la mañana, regresando á las 9'30 de la

misma, en los mencionados dias.

A lo anterior, anade El Imparcial:

«No hemos de apuntar las beneficiosas consecuencias que de las afirmaciones del romano Pontifice se desprenden, y que a la corta ó a la larga refluirán tambien sobre España, donde tantos han pretendido establecer entre la religion y la politica una compenetracion, fecunda en perturbaciones y perniciosa para la armonia social.»

> 8 durigiran los diputados de la re POLÍTICA AUSTERA.

El Sr. Silvela dijo en su último discurso. aplaudido con entusiasmo por la mayoria, estas palabras que significaban todo un programa politico:

-«Se necesita hacer una política de austeridad.» The Hold of the teridad of

Y en efecto, el Sr. Silveia, poniendo en inmediata ejecucion su doctrina, se dispone austeramente à servir de intermediario entre los Sres. Sagasta y Canovas para que se aprueben unas tarifas de ferro-carriles y un empréstito, contra los que protesta enérgicamente la inmensa mayoria del pais.

Además, el Sr. Silvela, que continúa ajustando sus actos á su doctrina, presentara hoy una proposicion incidental, pidiendo que las sesiones del Congreso duren seis horas, á fin de discutir las tarifas y el empréstito.

No es la primera vez que le sucede esto al Sr. Silvela. Es en teoría el inventor del sentido jurídico y de los resortes del gobierno. Pues bien. Del primero dieron buena cuenta las autoridades conservadoras en las últimas elecciones: murió el tal sentido en Gracia, en Vich, en Manresa, en San Fe iú y en otras muchas partes.

Y cuantos à los resortes, quedaron inutilizados y rotos en las huelgas de los telegrafistas, en la protesta de la Bolsa, en el motin de los vendedores, etc., etc. Ahora, la austeridad de la politica con-

servadora toma cuerpo y forma en los empre titos y en las tarifas. ¿Què nueva linea inventarà el Sr. Silve-

la para que pase a la historia de los dogmas conservadores?

AS NEGOCIACIONES CON FRANCIA

Los informes que à continuacion reproducimos son del Boletin semanal de la Cámara de Comercio de España en Paris.

«Nuestros delegados continúan, en union de los delegados franceses, el estudio comparativo de las tarifas minimas, y como todos se encierran en la reserva mas absoluta, no es fácil saber el estado de las conferenclas.

Se dice que aun no se ha debatido lo referente à los vinos, pero esto no es creible. dada la importancia capital de la cuestion. Lo que si parece más probable es que este asunto se ha discutido, se esta discutiendo y estará siempre à la orden del dia, cuanprofesar la verdad cristiana Por lo mismo | do no de una manera directa, como termino de comparacion. Tampoco puede calcularse cuándo los delegados terminarán sus trabajos; pero lo que si podemos afirmar, es que todo cuanto se ha dicho sobre desavenencias y aun rompimientos, sobre protestas y amenazas de retirada, es enteramente gratuito. En las conferencias jamas ha dejado de reinar entre los delegados de Francia y España la más perfecta cordialidad, juntamente con la sincera y leal exposicion de las dificultades y á la vez que con el mejor deseo de resolverlas satisfactoria-

Ni 'os delegados españoles tienen la que-

al Estado, de Arrayanes, por sus rentas fijas y eventuales en los años 1890 y 1891, así como tambien lo presupuesto por esos conceptos para 1893, pueda modificar el contrato de arrendamiento á los efectos unicamente de unificar en una sola fija las referidas dos rentas, cuyo importe deberá satisfacer el arrendatario por trimestres anticipados, y de fundir en una fianza fija las dos existentes para garantir el cumpiimiento del contrato.

GUARDIA CIVIL.

Art. 23. Las provincias que hayan reclamado ó reclamaren en lo sucesivo aumento de fuerza de la Guardia civil para desempenar el servicio de segurida i y policía rural y forestal, incluirán desde 1.º de Julio pró ximo en los re artimientos de la contribacion de inmuebles, cultivo y ganaderia y en las matriculas de industrial y de comercio, los recargos necesarios para reintegrar al Tesoro el exceso de coste que ocasione la fuerza que se les haya asignado ó se les asigne, conforme à lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 7 de Julio de 1876, sin exceder el límite autorizado por la de 18 de Julio de 1885.

Las cantidades que por dicho concepto se estén a leudando al Tesoro, serán satisfechas en diez plazos igua es, á cuyo fin se incluiran en los repartimientos y matriculas además de la anualidad corriente, la parte que corresponda al plazo por atrasos.

MATERIAL INUTIL.

Art, 24. El gobierno de S. M. podrá ven-

Folletin.

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO.

ARTICULADO DE LA LEY.

I Igual procedimiento se aplicará para i expropiacion en el caso de que la mayoria del gremio de fabricantes acordase el concierto, y algunos de ellos no quisieran agremiarse, ó despues de agremiados no aceptaran las condiciones del concierto.

Para la organizacion del Jurado el ministro de Hacienda dictará el oportuno reglamento.

Al finalizar el contrato, en el caso de que se arrendase el disfrute del monopolio, el arrendatario entregará gratuitamente al Estado los edificios y material que tenga en su poder dos años antes de la terminación, en cuya época se formalizará el oportuno inventario. La tarifa de los precios se fijara de acuerdo con el gobierno.

Si el concurso resultase dos veces desierto administrará la Hacienda el monopono directamente quedando autorizado el gobierno para anticipar á cuenta de sus productos las cantidades necesarias á cubrir los gastos de indemnizaciones á que dé lugar la expropiacion, así como tambien los que reclame la administracion de la nueva renta.

ja mas pequeña de la cortesia y afabilidad del Gobierno y de los delegados de Fraucia, ni éstos à su vez la tienen de la correccion y del afecto de nuestros delegados. Estamos seguros de que el resultado de estas conferencias sera por extremo satisfacto rio, contribuyendo á suavizar y vencer asperezas más ó menos tradicionales, y á estrechar los lazos de union entre dos pueblos que tanto se necesitan y que tanto bien pueden hacerse.»

Una delegacion del sindicato general del comercio español de vinos en Paris ha dirigido al presidente del Gobierno español una larga exposicion sobre nuestras relaciones comerciales con Francia. La síntesis del documento es, que los exponentes considerarán cerradas las puertas de las aduanas francesas para nuestros vinos, si no se obtienen del Gobierno francés las siguientes concesiones:

1. Fijar á doce grados y nueve deci mas el minumun del promedio de la riqueza alcohólica de los vinos españoles.

2. Mantener à quince grados y nueve dècimas el máximun de la riqueza alcohó-

lica de los vinos españoles.

3.ª Precisar y especificar de una manera definitiva é invariable durante un período de tiempo determinado y fijo, igual à la duracion del tratado que se firme entre los dos paises el derecho exigible por cada grado de alcohol comprendido entre los doce y nueve décimas y quince y nueve décimas antes mencionados.

Paris 5.—En la interpelacion que el dia 8 dirigiran los diputados de la region del Mediodia al Gobierno, éste declarará que siendo necesaria una ley para modificar la escala alcohólica de los vinos, a la misma Cámara y no al Gabinete corresponde resolver sobre el particular.

EL VIAJERO LÚGUBRE.

No llevaba el coche ni un asiento vacío; la primera quincena de Julio es temible; abrasados por el aliento caliginoso de una tierra yerma que respira fuego, sienten de pronto los madrileños la nostalgia del mar y se lanzan despavoridos al tren. . Ibamos en el departamento las ocho personas que en èl caben, procurando cada cual acomodarse lo mejor posible sin molestar á los demás, y mirando los de en medio con envidiosos ojos á los que se conquistaron por madrugadores las ventanillas... El personal reunido por la casualidad en el acolchado tabuco no podía ser mas heterogéneo... Junto á la portezue!a izquierda, una enfrente de otra, descubrense las siluetas elegantes de dos damas vestidas irreprochablemente con arreglo al último figurio; en la sombra de la visera del sombrero, bajo el rojo velillo ceñido á la cara, fulguraban unas pupilas rapidas, intensas, abrasantes; agarradas al colgadero, en el que suspendian un brazo, reclinadas con abandono, cruzaban de cuando en cuando alguna palabra, sin cuidarse de arreglar el desorden ocasionado en la ropa por la postura y que mostraba, indiscreta, menudos piés, calzados con brodequines de pique blanco y el arranque de exquisitas piernas ocultas con negras medias...

La acentuacion de las formas, el abultatamiento exagerado del seno, los afeites de la cara no dejaban lugar a duda... Era el alto vicio de milord y título pagano, la diosa de la saturnal que emprendia su expedicion de verano, Venus que se dirigía á la costa.

Al lado de una de las bacantes se distinguia un señor ventrudo y apoplético, de grandes patillas, de fisonomia radiante y espléndida, que tosia con frecuencia estremeciéndosele el abdomen; leia... un periò dico financiero, siguiendo con gran atencion las cotizaciones... Se adivinaba en èl à un banquero... Frontero à su persona hallabase un jóven seco, escuálido, de mejillas fofas, de borgoñon bigote muy engomado, de aire débil y aburrido, de estudia das maneras, de porte pulcro.

Fumaba puro sin cesar... Era un hastiado... A mi vera se aposentaba un hombre maduro, tieso y rigido, de marcial bigote y perilla, de aire belico, que no se había olvidado de traerse en el ojal de la cazadora el botoncito grana de una condecoracion... Mandaba con imperio, como el que acostumbra à ser obedecido... Un general... Ante mi se acomodaba un anciano teñido, pintado, cosmetizado, defendiendose con heroismo de la senectud implacable enseñándonos con cualquier pretexto las coronitas de marqués de sus gemelos y de la funda de lona que recubría su saquito... Un aristócrata... Su compañero no ofrecia nada de particular... Se trataba de un vejete enteco, anguloso, picudo, de ojillos pe-

der ó permutar los edificios, fincas, material y efectos del ramo de Guerra que por su mal estado, disposicion o construccion impropia del uso á que se dedican ú otras causas, convenga enagenar ó cambiar con ventaja para los servicios militares.

Las enagenaciones se harán directamente por el ministerio de la Guerra, con acuerdo del Consejo de ministros, prévia subasta pública, verificándose las permutas en la forma, manera y condiciones que más beneficiosa se considere para los intereses del Estado.

El producto de las ventas y permutas ingresará en el Tesoro público, y su importe, que constituirá el crédito de un capítulo adicional del presupuesto del ministerio de la Guerra, se destinará á la construccion de fortificación y edificios, y á la compra del material que urja adquirir, en la proporcion

que determine el gobierno. Art 25. El gobierno de S. M. venderá todo el material y efectos sin inmediata aplicacion del ramo de Marina, que exista é ingrese en la primera subdivision de los almacenes generales de los arsenales de la

Peninsula. La enajenacion se hará directamente por el ministerio de Marina, con acuerdo del Consejo de ministros, por medio de subasta pública; y cuando no hubiese licitadores en dos veces consecutivas, queda autorizada la venta, despues de nuevo acuerdo del citado Consejo, por los medios que se consideren más ventajosos para el Tesoro.

El producto de las ventas ingresará en su totalidad en las cajas del Tesoro público.

netrantes de irresistible mirada y de lívido resplandor: algo mochuelo, tèrrico en todo su continente, repulsivo y lúgubre...

La noche habíase echado encima... El tren avanzaba rápido, pero silencioso, por las castellanas llanuras, hundidas en la oscuridad, sin levantar otro ruído que el de la trepidacion; la locomotora dormía andando, sin silbar ni rugir...

En el departamento acababan de tocar à descanso... Un viajero corrió la cortinilla azul del farol, y cada cual de los excursionistas, acurrucados segun su leal saber y entender, reposaban mecidos por el balanceo suave de la marcha, roncando algunos igual que si estuvieran en su casa, y cabeceando otros mas nerviosos con menos tranquilidad... Unicamente el viejo lúgubre y yo velábamos, dejando, por lo que á mí respecta, volar la fantasia enamorada de la sombra por la tinieblas del campo deteniendose en las casitas de guardería, que brillaban bruscamente un punto y se apagaban en la penumbra como un re àm pago de felicidad que surge y se desvane. ce... El corazon quisiera haberse quedado en todas, y de buen grado habria agarrado uno la enrollada bandera verde, con tal de disfrutar de aquella placidez presentida desde el coche... La humilde paz atrae con irresistible fascinacion ...

De pronto, el vejete lúgubre se encaró conmigo y me dijo:

-¿Usted no duerme, joven?... Herido por aquel acento duro que me arrancaba à mi dulce obsesion trayè idome a la realidad, me limitè à contestar negati vamente con un movimiento de cabeza... Hubiera tirado de buena gana a la via al

De improviso el importuno me agarró con dedos de hierro de un brazo y excla-

-Usted es el único que no ma pertenece en este departamento, el único que va á la playa con el corazon abierto de par en par, dispuesto à arrodillarse ante la naturaleza...

¿Quiere usted saber el propósito que llevan nuestros camaradas de viaje?... Usted creerà que el gozar de la dulce poesia del campo... Va usted à verlo por sus propios

No me dió tiempo à nada; levantóse, descorrió la cortina de la luz, y arrastrándome en pos suyo, nos plantamos en el centro del coche., Mi vejete fijó sus ojos con insistencia en cada uno de los viajeros abrumándolos con sus miradas rectas, cortantes, de una inmovilidad suprema, de un brillo de acero...

Permaneció unos instantes con los ra yos de sus pupilas clavados en los rostros de los durmientes, y luego me dijocon una sonrisa helada que hacia estremecer:

-Vea usted la cabeza de sus companeros... Están soñando, y el pensamiento que les domina se les asoma, sin que lo puedan remediar, á sus frentes, evocado por mi conjuro...

¡Dios mio! .. Era verdad... Trémulo, espantado, contemplé en la frente de cada viajero una extraña silueta... En la de ambas bacantes aparecia el casino de San Sebastian, con su jardin ante la entrada, sus torres, su kiosco para la música, su arriate, su estilo caprichoso semi asiati-

En la del banquero surgia el casino de la Bourboule, eu el parque Chardon, entre grandes arboles... En la del hastiado se pintó el casino de Bagneres de Bigorre, rodeado de avenidas frondosas serpeando por la ladera de una colina... Tocóle su turno al general... Sobre sus cejas se dibujó el casino de Eaux Bonnes, blanco, sencillo, con su escalinata central y sus recuadros de flores y sus estanques... Quedaba el marqués...

Bajo su gorrete se perfiló el casino de Biarritz con su terraza de cristales sobre el mar... Ni uno solo de los excursiouistas dejaba de alimentar el mismo deseo en el espíritu: el juego; ninguno iba á la costa en busca de las saludables olas, sino atrai do por los caballitos, por la bola de marfil, por las cartas...

-¡No es verdad-exclamó el vejete con tono sarcastico-que en vez de dirigirse este departamento à la costa, debiera encaminarse al juzgado de guardia?

Aturdido, asombrado, temblando de emo cion, creyendo sonar, apenas sin voz, me volvi al vejete desconocido y le pregunte atropelladamente, sin atreverme à mirarle á los ojos:

-¡Quièn es usted?

El viejo, sin cesar de sonreirse, repuso: -No me conoce usted porque he desterrado ya mis antiguas ropas... Soy Mefistófeles, y viajo en todos los expresos para saber los devotos con que puedo contar... Ya ha visto usted... Aquí me pertenecen todos menos usted, y jquién sabe si usted tambien caeral... ¡Eal... me largo à continuar mi requisa...

Para los gastos que origine la enajenacion y para la adquisicion de anclas, cadenas y otros efectos necesarios al entretenimiento de la escuadra, se abre un crédito especial por la cuarta parte de dichos productos con aplicacion á un capitulo adicional.

El ministro de Marina dará cuenta á las Córtes, á la terminacion del ejercicio, del resultado obtenido con la autorizacion que se le concede.

DEPÓSITOS EN TRIBUNALES.

Art. 26. El resto de los depósitos que se hagan en toda clase de tribunales, despues de hechas las aplicaciones inmediatas determinadas por las leyes de enjuiciamento civil ó criminal ó de lo contencioso administrativo, ingresará en el Tesoro público como recurso del presupuesto.

COMISIONADOS DE APREMIO.

Art. 27. La recaudacion de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia, industrial y de comercio y de minas y el procedimiento de apremio para hacerlas efectivas, podrán ser ejercidos por unos mismos funcionarios ó contratistas, con el premio que determine segun las conveniencias del servicio, el ministro de Hacienda, quedando en este sentido modificados los articulos 1.º y 5.º de la ley de 12 de Mayo de 1888 y el 16 de la de presupuestos de 29 de Junio de 1890.

Y sin miedo á la velocidad del tren, abrió la portezuela y se marchó, dejandome aterrado en mi rincon.

ALFONSO PEREZ NIEVA.

MOTINES.

Hasta este momento (siete de la tarde) no ha estallado ningun nuevo motin.

Dentro de algunos minutos no sabemos lo que podrà suceder, porque aqui se im provisan los motines con una facilidad encantadora, y cuando más tranquilo está uno... «¡Abajo el alcaldel» «¡Viva el pueblo de Madrid!» etc., etc.

Dá mucho gusto ser vecino de la villa y corte en estos venturosos tiempos de Bosch y el perro de D. Antonio, porque tiene uno la seguridad de que ha de emocionarse con los sucesos del dia.

Antes viviamos en medio de una paz desesperante...

Saltar del lecho, lavarse la cara, almorzar en familia, escuchar las eternas reconvenciones de la esposa, las agudezas de los pequeñuelos y el cadencioso grunir de la suegra, salir de casa y meterse en la oficina, salir de la oficina y meterse en

Por la noche ir al café o al teatro por horas, donde exhiben sus dotes líricas esos grillos con faldas llamadas tiples cómicas... ¡Què espantoso aburrimiento!

Hoy todo ha cambiado. El hombre se levanta de prisa y corriendo y sale por ahí para preguntar al primer conocido que encuentra al paso:

-¿Qué nueva torpeza ha cometido Bosch? ¿A qué hora es el motin? ¿Cuándo empieza la efusion de sangre?

Ya hay señoras que cfrecen la casa á sus amigas para presenciar los tumultos populares y les dicen cen la mayor naturalidad:

- Yo tengo la suerte de vivir en una calle muy buena. Por alli pasa todo. Debajo de mi balcon le reventaron un ojo à un guardia municipal.

-Si supiéramos que hoy habria jaleo iriamos à molestar à Vd.

-¿Qué es hoy? ¿Miércoles? Pues hoy les toca sublevarse á las amas secas. Vaya Vd. pronto para ver los primeros sablazos.

Desde que la autoridad ha establecido la buena costumbre de volver sobre sus acuerdos, parece que se siente uno animado á armar una abroncan todos los

Es lo que me decía un pollo barbilam-

-Probab emente me sublevaré mañana, de paso que voy à casa del sastre.

- 1Se va Vd. a sublevar? Por qué? -Porque no me salen las patillas por más que hago.

-Hombre, déjelo Vd. para el jueves. -Mañana hay otra sublevacion y va a hacerle à Vd. la competencia.

-¿Qué sublevacion? -La de las hijas de familia pobres, pero honradas.

-¿Qué piden? -Piden que las case à todas el Ayunta. miento, con ayuda de la guardia munici-

Las verduleras han conseguido echar abajo el odioso impuesto que las quitaba el pan de sus hijos, y ha bastado que saliesen por ahí con cuatro escobas para que cerrase sus puertas el comercio y para que dijese Bosch:

-Vaya; no acalorarse que no hay mo-

La que quiera pagar buenamente que lo haga, y la que no, que siga ven-

Antes se habían enfadado los que cobran haberes pasivos por las cajas de UItramar, y los ingenieros, y los telegrafis tas, y los agentes de Bolsa. ¿Y que suce dió? Pues que el gobierno «de palido que estaba tornóse livido» y se llevó las manos á la cabeza murmurando:

-¡Jesús, Jesús, qué complicacion! Nada, nada, que vuelvan las cosas á su pristino estado y si asi y todo no estan contentos que se les dé una serenata por cuenta del Tesoro.

Es muy cómodo esto de dictar disposi ciones absurdas que producen conflictos y despues derogarias deprisa y corriendo.

Nuestras autoridades se pasan la vida llamando à los escribientes para decirles

-A ver; escriba Vd. una órden que voy a dictarle.

Haga Vd. la letra bien clara. Y manana:

-A ver; escriba Vd. otra orden dero-

gando la anterior.

Haga Vd. la letra mucho más clara todavia.

DÉBITOS POR CONTRIBUCIONES.

Art. 28. Se concede un plazo extraordinario de un año, que comenzará á regir en 1.º de Julio de 1892, para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad à dicha fecha por medio de la adjudicacion de fincas al Estado, puedan retraer:as, con la obligacion de pagar el principal y los derechos de agente ejecutivo, quedando dispensados de satisfacer el papel sellado invertido en el expediente y los intereses de demora,

Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos desde 1.º del citado Julio en adelante, por medio de la adjudicacion de fincas, podrán retraerlas dentro del término de un año, contando desde el dia siguiente al de la adjudicacion; pero quedan obligados á pagar, además del principal y derechos del agente, el papel sellado que se invierta en el expediente y el interés de demora á razon de 16 por 100 anual.

En ningun caso podrán hacer valer estos derechos contra terceros compradores que hayan adquirido las referidas fincas en su basta pública con las formalidades prescri

tas en las disposiciones vigentes. Se concede asimismo otro plazo extraordinario hasta 31 de Diciembre del año actual para que los Ayuntamientos y juntas periciales de los mismos, incursos en responsabilidad por faltas cometidas en la instruccion de los expedientes de apremio en tercer grado contra contribuyentes morosos,

Un país así dá gusto, porque tiene uno la seguridad de que el error no prevalece, gracias à la bondad infinita de este gobierno cariñoso que asi face las leyes como las desface.

IY viva el próximo é inevitable mo-

LUIS TABOADA.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

Se ha elevado á la superioridad una ins tancia del Ayuntamiento de Jimena, exponiendo la precaria situacion en la parte económica, teniendo contraido por ello muchos débitos.

A la Diputacion adeuda solo 170.481'83 pesetas.

Se ha solicitado de la superioridad el uso exclusivo de una marca para diferenciar los vinos de D. Juan Vicente Vergara vecino de Jerez.

La Capitania General de Cataluña pide á este Gobierno Civil, gestione para que la Diputacion se haga cargo del primer teniente de artilleria D. Juan Macanaz de la Vega, natural de esta provincia, y declara do demente incurable, por lo que se encuentra en el manicomio de San Bauditio de Llobregat.

Se ha recibido en el Gobierno civil, relacion de los empleados del resguardo que tiene esta zona, cumpliendo así las órdenes del gerente de la Compania Arrendataria de Tabacos.

En términos de Arcos, en los sitios «Mesa de la Plata» y «Fuente Nueva,» han aparecido dos caballerías menores, cuyos dueños no se sabe quienes son.

Tambien en el sitio «Arroyo Hondo,» tèrmino de Rota, han aparecido dos caballerias menores.

En el pasado mes entraron en Ceuta tres buques de guerra españoles, 50 mercantes de la misma nacionalidad y uno extran-De ellos 32 de vapor españoles y uno

extranjero y de vela 18. Total de buques entrados 54.

F. SANTOMÉ. Cádiz 8 de Julio de 1892.

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

RESTAURANT. PLATO DEL DIA.

Ternera con guisantes. Pescado à la portugalete.

Efemérides:

DIA 9 DE JULIO.

1434. - Renuncia al corregimiento de Jerez, Juan de Saavedra, progenitor de los condes de Castellar, y entró á ejercerlo el jurado Alonso Fernandez de Valdespino, jerezano y alcaide en el Castellar.

1706. - Nombramiento del conde de Ullefeld para virey de Cataluña hecho por Cárlos V.

1735. - Pacificacion de Polonia. 1823.—Salida de la guarnicion liberal de Barcelona.

Nuestro estimado amigo don Manuel Delgado, oficial de la Secretaria del Instituto Provincial, ha tenido la inmensa desgracia de perder a un hijo, niño de nueve años, victima de una rapida enfermedad.

Comprendemos la terrible angustia en que se encontrará el Sr. Delgado y su ca rinosa esposa, a quienes damos nuestro mas sentido pesame.

Segun hemos visto en El Magisterio Españo:», ha sido nombrado de R. O. y en virtud de oposicion, maestro de una escuela de niños de Sevilla, el acreditado profesor del extinguido colegio de San Juan Bautista de esta ciudad, don Rafael Lena y Linares.

Enviamos al competente maestro y ami-

cuantos antecedentes se les reclame por Quedan por tanto, en suspenso los expe-

dientes y apremios seguidos por este motivo contra los individuos de los citados Ayuntamientos y juntas periciales.

Se concede condonación del pago de la contribucion en calidad de plantaciones de árboles á los que en los cinco años últimos hubieran sufrido una calamidad, como heladas, inundaciones, pedriscos, etc., hasta el punto de haber hecho necesario su arrancamiento ó la corta de sus troncos ó su desmoche.

En el primero las tierras tributarán des de la fecha de la calamidad, con arreglo al cultivo á que hubieren sido dedicadas.

En los casos segundo y tercero, la condonacion durará cinco años, si se trata de árboles frutales y diez si de olivos ó arbolado que produzca maderas de construccion o de faller, tributando las tierras durante estos períodos, segun su clasifica-

El importe de las condonaciones que resultaren, será á más repartir con arreglo al tercer caso del art. 9.º de la ley de 18 de Junio de 1885.

SUBALTERNAS DE HACIENDA.

Art. 29. Se suprimen las administraciones subalternas de Hacienda creadas por la ley de 11 de Mayo de 1888, quedando autorizado el Gobierno para organizar la administracion central y provincial del puedan subsanarlas, remitiendo á las dele- ramo como juzgue más conveniente para gaciones de Hacienda de las provincias el servicio del Estado, y para restablecer go, nuestra cumplida enhorabuena por tan

53, LARGA, 53.

PLATO DEL DIA. Ternera à la jardinera. HELADOS

Mantecado. Avellana, Fruta POR LA NOCHE

Pescado frito y gazpacho frio.

Depósito de hielo à 60 céntimos kilo CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

Muerte del Pitero.-El Te. niente Coronel de la Guardia civil Sr. Me. dina, telegrafió anoche al Gobernador civil de Sevilla, desde Sanlúcar la Mayor, comunicandole que en un encuentro que tuvo la Guardia civil del puesto de Az. narcollar, con los bandidos Pitero y Lorda, fué muerto el primero y herido el segundo, el cual huyó.

Hasta las doce de la noche ningun deta. He pudimos averiguar referente al hecho relatado.

lerto que el calor es un tel «Iniciativa y apoyo» es el epí. grafe de un sensato artículo que ayer pu. blica la Revista Portuense excitando á aquel Ayuntamiento y a cuantas personas de aquella hermosa poblacion tienen el deber de velar por los intereses públicos, á que ofrezcan alicientes a los forasteros para que éstos se trasladen alli durante el ve.

Razon le sobra al colega para dar tan buen consejo, pero debe reconocer que mientras no se mejoren las condiciones de los Baños en la Puntilla y no se establez. ca, como en Sanlúcar, un tranvia que arranque desde la calle Larga, y llegue à dichos Baños, no se logrará que sea prefe. rido el Puerto para pasar en él los rigores del Estio.

Adornando, como en otros tiempos, el magnifico paseo de la Victoria y estable. ciendo en él la alegre velada que tan inmensa concurrencia atraia, no se logrará gran resultado, si los Baños no ofrecen toda la comodidad que para tomarlos desean todas las clases sociales.

Los antiguos Baños à la desembocadura del rio, están desacreditados, y se necesita un cómodo balneario que atraeria un número extraordinario de forasteros. Estamos seguros de que Jerez entero se

trasladará al Puerto el dia en que nuestra ciudad hermana aproveche las ventajas con que la naturaleza le brinda y hoy no acierta a utilizar. Es seguro que si los capitales que se invirtieron en la Plaza de Toros, se hubie-

sen aplicado à las reformas que indicamos,

el Puerto sería el punto preferido por los que necesitasen en la provincia de Sevilla y en la de Cádiz los baños de mar. Esto es lo que hemos oido decir cien veces, y pues la ocasion es oportuna, lo repetimos, para que, si le place, tome de ello

nota el apreciable colega.

En el vapor Conde de Wifre. do que salió antenyer para la Habana, embarcó nuestro apreciable convecino D. Luis del Rivero, sócio de la importante casa Rivero Trascastro y C.a., que se dedica en aquella isla al comercio vinatero.

Ayer tarde fué conducido al Cementerio Católico el cadaver del Capitan de Infanteria de Extremadura, D. Ceferino Domingo, que falleció víctima de un penosisimo padecimiento.

Detras del ataud iba la banda de cornetas y de música del Regimiento de Extremadura, tocando una marcha funebre, y á continuacion la compañía que mandaba el finado.

El duelo iba presidido por el presbitero Sr. Fernandez Tramblet, el General señor Castillejos, el Coronel Sr. Alaminos y el Teniente Coronel Sr. Gonzalez de la Pena. La compania hizo las descargas de ordenanza junto a las tapias del Cementerio, en el momento de ser depositado el cadi-

Photos and the the theory on tos grees

Por la guardia municipal fue detenido ayer un individuo reclamado por ei Sr. Juez.

Descanse en paz.

los comisionados de ventas suprimidos por la citada ley.

Los actuales secretarios de las comisiones de evaluacion podrán continuar en sus mismos cargos, sin que por esto adquieran derechos pasivos ni categoría administrativa.

REORGANIZACION DE SERVICIOS.

Art. 30. Se procederá desde luego a la reorganizacion de todos los servicios publicos y á simplificar los procedimientos au ministrativos, aunque estén organizados por leyes especiales, reformando la organizacion y procedimientos de los tribunales de lo contencioso administrativo en términos que mejor conduzcan á la más rápida y acertada resolucion de los asuntos de aquel órden, y fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, in cluso las de los cuerpos de escala cerrada, introduciendo una economia que no baje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en el presupuesto de 1890 a 91, último discutido por los Cuerpos Colegis ladores y sancionado por S. M. De las referidas plantillas se dará cuenta á las Cor-

En los cuerpos de escala cerrada, hasta que quede reducido el personal al que en las nuevas plantillas se les asigne, se amortizarán dos de cada tres vacantes.

(Se concluirá.)

La pareja de guardia de la calle Ponce puso antes de ayer à buen recaudo á un sujeto que abofeteó á un jòven y al padre de éste que acudió á reprenderle por aquel acto.

Un individuo sumamente amelapiado encontró à una mujer en la Porvera, à la cual dirigió los mayores insultos.

Tanto èste como otro que en igual estado se encontraba y cometió idéntica falta en la calle de la Piata, fueron conducidos à la calle de Letrados, à descansar de sus tareas.

Noticias de Sevilla:

Ha fallecido en esta capital el profesor de solfee del colegio de sordomudos y cie-gos, D. Antonio Rodriguez Salgade, que durante largos años ha venido prestando en el expresado cargo importantes servicios á la diputacion provincial.

Raro es el dia que no llegan noticias de tres ó cuatro incendios. El último ocurrido ha sido en Alcolea

del Rio, donde se incendió una era llena de gavillas de trigo, de la propiedad del vecino Fernandez Segovia.

Ha sido nombrado rector de esta Universidad el distinguido profesor de la Facultad de derecho Sr. D. José Otero y Carracedo.

En el express de ayer marcho a Madrid el laureado vate sevillano y diputado por Trives, D. Manuel Cano y Cueto.

Se encuentra en Sevilla el notable escritor D. Antonio Machado y Alvarez, quien marchará en breve à Cadiz, donde se embarcará el dia 10 del corriente con direc cion à Ponce (Puerto Rico) en cuya importante poblacion se hará cargo, como abo gado, de un acreditadisimo bufete.

En el tren mixto de Huelva, llegaron anteanoche procedentes de Sanlúcar la Mayor, la mujer é hijos del célebre bandido El Pitero y la querida del Lorda a quienes se ha puesto en libertad por no ser responsables de encubrimiento ni complicidad.

Quinientos ocho kilos de pescado fueron inutilizados anteayer en el mercado del Barranco, por encontrarse en mal estado para el consumo público.

Buque submarino.-La casa Migliardifrat, de Odinto Vené, construye un buque submarino para fines industriales, por cuenta de la Compañia Romana, que lo dedica á pesca y recuperacion de valores perdidos en el fondo del mar. Os Su construccion es enteramente de acero; mide 8'55 metros de eslora y 3'50 de

manga y 2'16 de puntal. Lleva motor eléctrico y hélice propul-

La disposicion y mecanismo interiores de esta nueva embarcacion submarina constituyen aun el secreto de su inventor. y son el fruto de pacientes cálculos, profundos estudios é infinitas pruebas.

Puede descender hasta 100 metros de profundidad, llevando en su interior cuatro ó cinco personas, cuya vida está ase gurada durante seis horas bajo la superficie del agua, sin peligro alguno.

El Audace, que así se llama dicho buque, esta dividido en varios compartimientos estancos y tiene una puerta de disposi cion tal, que estando sumergido permite la entrada y salida de los buzos para que es tos puedan practicar sus trabajos en el fondo del mar con mayores comodida-

Frase ingeniosa.—En el al bum de una dama quiso escribir un caballero un asunto de actualidad, y puso:

aLa viruela es la batalla de Waterloo de las mujeres. Solo despues de haberla tenido pueden saber á ciencia cierta quien las ama de veras. Porque al perder su belleza, es segura la derrota.»

Anuncios de interes.

Compañía Jerezana

ELECTRICIDAD

Necesitando determinar el trazado definitivo de la red de cables para el alumbrado eléctrico, cuya instalacion se ha de efectuar muy en breve, se ruega á los señores que quieran utilizarlo, se sirvan dar aviso en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Caracuel, número 9, del número y clase de lámparas que deseen instalar, á fin de que puedan tenerse en cuenta sus pretensiones para fijar la extension de la referida red.

Horas de oficina: de dos á cuatro de la tarde. - El Secretario, Carlos Bertemati.

COLEGIO

Plaza de Vargas, n.º 3. Clase especial de primera Enseñanza, Preparatoria para eximenes de ingresos.

En la Libreria, Larga 33, se vende papel de periódicos por arrobas, al precio de CUATEO PESETA.

D. José Pongilioni ha trasladado su domicilo y Notaria à la calle de San Agustin núm, 9, Se arrienda una bodega de 225 botas de asiento en Vallesequillo En el taller de fundicion de Gutierrez y C.a, daràn razon.

Una señora sola y bien educada desea encontrar una familia que se vaya fuera, y colocarse en cosa que no sea trabajo

Tambien se da en arrendamiento una bonita Darán razon en ía calle de la Rendona, n.º 17.

Se alquila amueblado en Cádiz, un magnifico primer piso principal que antes fué café Suizo, con vistas á las calles de Murguia, San José y San Pedro. Para informes dirigirse á M. P.

Se desean vender 19 carretlilas con cajon ó sin él, casi todos de prime-ra vida, y capaces para cargar 15 sacos de trigo ó dos botas de vino.—Se admiten plazos para el pago.—Informarán calle Molino del Viento, núm. 3.

cadores del gremio de tonelería de 4 á 10 operarios citan á los individuos del mismo el dia 12 del corriente, à la una de la tarde en la calle San Francisco de Paula, núm. 9.

Para la temporada de verano se alquila en Cádiz, calle de San Francisco, núm. 18, principal, un partido perfectamente amueblado, con sala, gabinete, tres alcobas, comedor y cocina.—En la misma casa informa-

Agustin Argüelles. Ha trasladado su establecimiento de SASTRE-RÍA al número 48 de la calle Larga.

Pisos de asfalto mine-

ral, de brea, lo más a propósito para bodegas, graneros y habitaciones húmedas Estos trabajos se ejecutan a precios, convencionales, incluyendo ó nó la preparacion de los terrenos y paredes.

Los avisos se reciben en el taller de carpinteria de Francisco Rodriguez, Bizcocheros, núm. 2.

El letrado de este ilustre Colegio D. Juan Sanchez y Gonzalez. ha trasladado su domicilio y bufete à la casa calle Letrados, núm. 2 duplicado.

Se venden tres prensas para vendimia, una sistema Beltran y dos Mavi-Île, estrenadas en el año pasado. Dará razon el encargado del café de la Victoria.

En una casa que no es de pupilos se desea asistir y admitir en familia á una ó dos personas.—Informarán en la imprenta de este periódico.

Se arriendan varios almacenes en el ex convento de los Descalzos, Medina 79.—En la calle Larga, núm. 30, daran razon.

DE ARRIENDA

el partido alto de la casa calle Larga, núm. 33. - En la imprenta de este periódico darán razon.

á 2'50 pesetas quintal

Llevado à domicilio desde 5 quintales en adelante.-Depósito y avisos

CALLE DEL SOL NUM. 7. CRISTOBAL COLON

DESCUBBIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.

por el presbitero Dr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal.

Esta obra se halla de venta, al precio de

3 PESETAS cada ejemplar, en la Librería calle Larga, núm 33, en la de D. Miguel Gener, Larga, núm. 14 y en la de D. Serafin Rodriguez. Tornería, núm 3.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE JULIO 1892 Servicio para el dia 9.

Parada, Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el comandante del mismo cuerpo, D. Melchor Salas Marzal.

Hospital y provisiones, Extremadura, cuarto capitan. Vigilancia por la plaza, los cuerpos de la guarnicion. De orden de S. E., el primer teniente se-

cretario, Francisco Castellano. Juzgado Municipal del Distrito de Santia o. REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 8. Malrimonios. Ninguno. Nacimientos. Juan Sanchez Garcia

Manuela Perez Garcia. Manuel Malvido Crespo. Defunciones

D. Manuel Illazque Mancera.

D a Francisca Roman Morilla. D. Manuel Garcia Aguilocho. D. Manuel Guerrero Benitez.

D. Manuel Guerrero Garcia. D a Geronima Heredia.

Maladero de Jerez de la Frontera. Reses degolladas en el dia 8

and	Reses.	Peso.	Precio.	
Ganado vacuno	17	00-000 >	1.54 pta	
Lanar	34		1.20 n	
Haches cabrios	0		1.20 n	
De cerda	8		1.95 n	

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DIA 7 DE JULIO. CEMENTERIO

Cadáveres sepultados .- Hombres, C .- Mujeres, O -Niños, 3.-Niñas, 5 -Total, 8.

HOSPITAL OF SANTA ISABEL. Entermos existentes en el dia enterior... Entrada en el die de la fecha. . . . Total. 148 Baja por curados. Idem por fallecidos Existencia que queda. 144 HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expedidas en este dia 51 Recetas servidas por la Farmacia del Hespital. 190 CARCEL. Presos existentes del dia anterior . . Entrados en el dia de la fecha. 2 Han salido Quedan. 212

Voletin Religioso. JUBILEO CIRCULAR. - RR. Descalzas. Mañana. - San Juan de los Caballeros.

Santo DE Hoy -San Cirilo ob. y San Zenon. MAÑANA. - Santa Felicitas y siete hijos mrs.

IGL SIA DE LAS ANGUSTIAS. Hoy Sabado, á las doce del dia, se practicaràn los piadosos ejercicios á Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús, concluyéndose con letanias, salve y responso. Dichos ejercicios se aplican por los her-

manos difuntos. Se suplica la asistencia.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

El Domingo serán los ejercicios de la Corte de Maria. A las ocho de la mañana se dirá la misa de comunion general y à las siete y media de la tarde, los ejercicios acostumbrados. Se suplica á todos los cortesanos la asistencia à dichos actos.

CAPILLA DE LA YEDRA.

Hoy continua en dicha capilla, una devota novena a Maria Santisima bajo el titulo del Carmen despues del toque de oraciones. PARROQUIA DE SAN JUÁN DE LOS CABALLEROS

Hoy continúa la anual novena al Santísimo é Inmacuiado Corazon de Maria cuya sagrada imagen se venera en esta parroquia y a quien tributa devotos cultos su piadosa archicofradía.

Todos los dias á las ocho de la mañana, despues de manifestar á Su Divina Majestad, se rezarà el Santo Rosario, à continuacion la novena, siguiendo la Santa Misa, la Salve y Letanias cantada, y la Reserva.

Los dias que estarà el Santo Jubileo en dicha Iglesia, que son el 4, 5, 10, 11 y 12 del expresado mes, se hara la Novena en igual forma, pero la Salve sera por la tarde, despues de cantarse Completas antes de la Reserva.

IGLESIA DEL CARMEN. Hoy continúa à las oraciones la novena preparatoria para la fiesta de la Santisima Virgen, con plática à cargo de los RR. PP. Carmelitas.

TELEGRAMAS

Madrid 7, 9 noche. Telegrafian de New-York que en las fundiciones de Homesteaf se han declarado en hue ga 2.000 obreros, quienes se opusieron al desembarco de 300 policias, mandados para protejer a los obreros no huelguistas.

Libraronse varios combates, resultando 10 muertos y 11 heridos; los desórdenes continuan.

Un grupo de huelguistas roció con petroleo las embarcaciones que conducian agentes. Aquellos poseen un cañon, numerosos

fusiles y cartuchos de dinamita.

En Almeria se ha verificado por D. Julio Vargas la entrega de las casas construidas por cuenta de la prensa asociada. Asistieron el gobernador y el Prelado y este inauguro la capilla y bendijo las ca-

La ceremonia resultó conmovedora y estuvo concurridisima.

En el Congreso, Silvela apoya una proposicion incidental, pidiendo la celebracion de sesiones dobles para discutir las tarifas de ferro carriles y el empré-tito.

Pedregal apoya una proposicion de no ha lugar à de iberar, diciendo que no puede consentirse a alteración del órden de la discusion, pues hay pendientes interpelaciones y proposiciones incidentales.

Rectificaron varias veces. Pedregal recuerda la benevolencia de las oposiciones al no entorpecer la discusion de los presupuestos.

Insiste en que deben discutirse antes otros asuntos pendientes que interesan

Deséchase la proposicion de Pedregal por 140 votos contra 64. Las minorias han votado unidas.

Sardoal combate la proposicion de Si vela, contestándole Villaverde.

El duque de Almodóvar consume el se gundo turno en contra.

Interviene Calveton para pedir que se discuta preferentemente el proyecto de descanso dominical, puesto que todos somos católicos.

Interviene Cos Gayon, queriendo demostrar que les ministres consumen turnes como diputados.

Interrumpenie varios diputados, y Fi gueroa apoya otra proposicion incidental pidiendo se declare por el Congreso que los ministres no consumen turnos. Convencese Cos Gayon en medio de la

Figueroa retira la proposicion; termina Almodóvar su discusion y se suspende el debate, levantandose la sesion.

hilaridad de la Cámara.

Al votar en el Congreso la proposicion de Pedregal, Moret abandonó el salon de sesiones diciendo que no la votaba porque tenia razon el gobierno.

Sagasta votó en pró, aunque di gustándole la proposicion.

DURO EN EL

Terminada la sesion, los republicanos se

reunieron para acordar insistir en la cam paña obstruccionista emprendida. Parece que el gobierno se convence de le dificil que es aprobar les proyectes pendi ntes, pues solo en la discusion de la proposicion incidental de Silvela hay prep rados más de sesenta discursos, cuyos oradores se proponen estenderse cuanto les sea posible.

Algunos liberales, para que no se altere el orden de la discusion, haran con el reglamento en la mano que se discutan más de diez interpelaciones comenzadas antes de los proyectos que desea el gobierno.

En vista de esto aumenta la creencia de que mañana ó pasado se cerraran las cór-

> Londres 7 de Julio 2'50 tarde. ELECCIONES EN INGLATERRA

Han sido elegidos 144 conservadores y 107 liberales. Estos últimos han ganado 15 puestos.

señores extractores. Los Sres. Santalla y Coll, ofrecen sus servicios al Comercio para el embarque de vinos por el Trocadero, y despacho y recepcion de toda clase de mercancias, habiendo establecido, para mayor comodidad de sus clientes, oficina con servicio permanente en el Trocadero y sucursales en Jerez y Cádiz.

Los honorarios son sumamente módicos y las demás condiciones se expresan en circular que facilita la casa. Escritorio en esta, plaza de Carrizosa, 4, á cargo de D. José Coll y Suarez.

Madrid 8 de Julio de 1892, à las 11 de la mañana.

La «Gaceta» publica la ley de las fuerzas navales en este ejercicio económico.

Las minorías siguen decididas á que no se apruebe la proposicion, para celebrar sesiones dobles. Se insiste en creer que en vista de esta actitud de las oposiciones mañana se suspenderán las sesiones de Córtes.

Francia y la República del Uruguay han convenido un arreglo comercial.

En virtud del mismo, se conceden reciprocamente el trato de nacion más favorecida.

«The Morning Post», anuncia hoy que han ocurrido dos defunciones del cólera en Inglaterra. Se reciben en París enérgicas pro-

testas contra la persecucion de que

es objeto el catolicismo en la Uganda (Africa Central.) Hoy ha celebrado una entrevista con el presidente del Consejo senor Loubet una comision de sena-

dores y diputados del Mediodia de Francia. Dicha comision se ha hecho intérprete de los recelos que inspiran las negociaciones comerciales entre España y Francia ante el rumor de que se concedan à esta potencia en la cuestion de los vinos ventajas que perjudiquen la produccion na-

cional. El presidente del Consejo ha contestado que hasta ahora no se ha convenido nada definitivo entre a mbas potencias y que los viticultores del Mediodia de Francia nada debian temer porque el gobierno velará por sus intereses,

En vista de estas declaraciones los diputados y Senadores del Mediodia han desistido de explanar su anunciada idterpelacion.

9 - LARGA - 9. Esta casa realiza todos los

artículos de la temporada presente con una baja de un 30 por 100.

SE HACEN TERNOS À MEDIDA CON PRONTITUD, ESMERO Y ELEGANCIA,

DESDE 100 RS. EN ADELANTE

Madrid 8, á las 4 de la tarde. Telegrafian de Paris que desde el 1.º de Julio ha habido 68 invasiones v 37 defunciones del cólera.

Este ha atacado al general Berltuer y alcalde de Neuilly que se encuentra gravisimo.

Los representantes de los gremios de alcoholes se han reunido para tratar de las patentes que deben de pagar, acordandose dirigir una circular á los gremios industriales de provincias para que manisiesten su conformidad.

En Rusia aumenta la epidemia colérica.

Se sabe que lo importaron varios desertores del ejército del Afganistan.

Se lamenta este descuido que tantas víctimas ha costado.

En el caso de que mañana obstruccionen las minorias del Congreso los debates, el gobierno propondrá la sesion permanente.

La guardia civil ha dado muerte al bandido «Pitero». Ha huido herido, el segundo de la partida.

El calor que hace es afixiante, y esto unido á la oposicion de las minorias para discutir los proyectos que interesan al gobierno, parece que se inclina éste à cerrar las Cortes quizás en el dia de mañana.

Los despachos de Buda Pesth dicen que el ministro de Comercio ha ordenado que se imponga una cuarentena de veinte dias á todos los buques procedentes de los puertos rusos del Mar Negro y del mar de Azof.

Tambien ha dispuesto que sean objeto de rigurosa inspección médica todos los buques que procedan de los puertos turcos.

CONCLUIDAS Y COLOCADAS A 2 pesetas vara cuadrada.

LANCERÍA NÚM. 15 (ESTERERÍA).

Madrid 8 de Julio de 1892, á las 5'20 tarde.

Hácense generales las quejas con-

tra las patentes de alcoholes. Siguen repitiéndose los casos de cólera en Francia; España tomará con este motivo precauciones sa-

nitarias. El cólera invade la Rusia; aumenta la emigracion.

La filoxera está haciendo grandes estragos en los viñedos del Alen-

La comision de Aduanas ha aprobado el proyecto prorrogando hasta el 31 de Marzo próximo los derechos actualmente establecidos para los aceites minerales destinados á alumbrado.

Las noticias de Berlin anuncian que la poblacion de aquella capital excederá muy pronto de tres millones de habitantes; pues se está procediendo á la incorporacion de la misma de todos los pueblecitos en un radio de tres leguas.

La actitud resuelta de los huelguistas de Homestead contra los agentes de policía mandados para restablecer el órden, ha obligado á éstos á capitular sometiéndose à los rebeldes que habían prendido fuego á los barcos en que se hallaban refugiados.

De esta suerte han logrado salvar sus vidas, pero no han podido evitar el que los huelguistas les hayan maniatado y conducido á la cárcel. Se preparan refuerzos de tropas

para castigar á los revoltosos y libertar á los 300 agentes de policia. Este suceso ha producido viva sen-

sacion.

Consolidado, 70'55. CAMBIOS.

Mercado de Jerez.

Trigo, de 14'00 à 15'00 ptas. fanega — Ceba-da, de 7'00 à 8'00 id. — Garbanzos, de 25'00 à 35'00 id. id.—Habas, de 11'00 à 12'00 id., -Alpiste, de 14 00 à 15 00 id.-Alverjones, de 10'00 à 11'00 id. - Maiz. de 11'00 à 12'00 id.

LINEA DE VAPORES SERRA. Para IIa ana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos.—El magnifico y de gran porte vapor trasatlàntico, CAROLINA,

su capitan D. N. Aldamiz, saldrà de Cadiz el Lanes 18 de Julio. Admite carga y pasaj ros. Consignatarios Sres. D. Horacio Alcon y C.a, plaza de Castelar, núm. 15, entrada

HAMBURG-PACIFIC DAMPFSCHIFFS-LINIE.

por la calle de Montanés.

Linea directa de Cádiz à los principales puertos de Chile, Perá y América Central, Punta Arenas (Magallanes), Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Coquimbo, Caldera, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Mollendo, Pisco, Callao, Salaverry, Payta, Guayaquil, Punta-Arenas (C. R.), Corinto, San Juan del Sur, La Union, Amapala, La Libertad, Acajulla, San José de Guatemala y Champerico. - El magnifico vapor aleman

ADRIANA,

de 4 500 toneladas, tocará en Cádiz si reuae suficiente carga el 3 de Agosto saliendo seguidamente para los antedichos puertos. Estos buques admiten pasajeros de primera en sus lujosas y confortables Camaras y tambien de tercera en grandiosos y ventilados entrepu ntes. Para fletes, pasajes, etc., dirijirse à José

de la Viesca, Murguia, 19.- Cadiz. VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz,

SABADO 9. de la mañana. 10 de la mañana. de la idem. 2 30 de la tarde. 3 30 de la tarde. 4 30 de la idem.

9 30 de la mañana. | 10 30 de la mañana 11 30 de la idem. 2 de la tarde. de la teria. 4 de la idem.

DOMINGO 10.

Impreula de EL GUADALETE acargo de José Pareja y Medina, Compas, ?.

· 2000年100日

epi. er pu. laquel as de deber a que s para el ve. ar tan nes de

ruta

frio.

s kilo .

r. Me.

or civil

or, co-

Lorda

gundo,

hecho

ablez. a que egue a 08, 8 table. an ingrará en toesean

adura

ero se

lestra

otajas oy no amos, or los evilla en velo ree ello

. Luis a Riica en pitan eferi-

bitero Pena. e or-

nisio-

nizaada,

litos 91, gis-Córasta

mor-

Ptas. Cts.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS

MORENO Y QUINTANA DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

SURTIDO DE TELAS PARA VERANO.

Nuevos estilos en Sederías de Lyon, A Crefeld y Zurich.—Crespones-céfiros.— [7] Muselinas estampadas gran novedad.— 🕽 Extensa coleccion en pañuelos de la N China.—Confecciones en Manteletas en-A Acaje.—Tapicerías dibujos orientales.— Esteras de Manila.—Tules.—Granadinas 🖔 para trajes de gran lujo.—Lencería de N Bélgica.—Hules para suelo.

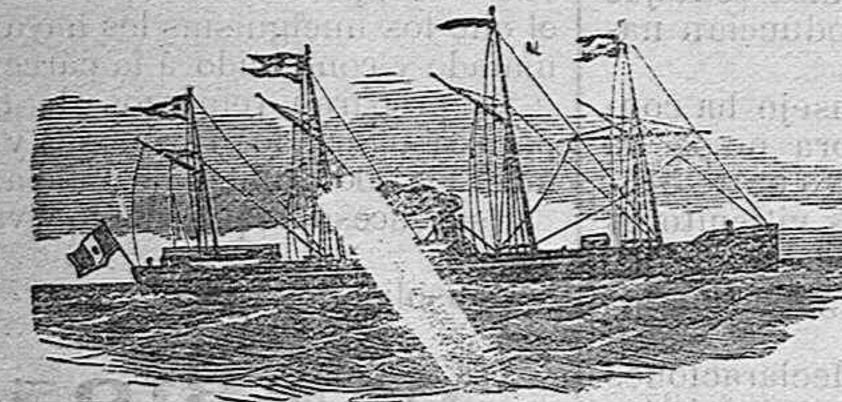
En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negroy colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, etiquetas, collarines, etc.

Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía. Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demàs oficinas púb icas.

Tambien se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletes con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos. Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escojidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento,

segun tamaño y cartulina se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, à cualquier hora del dia

y de la noche. Calle del Compás, número



DE BARCELONA,

Lineas de Las Antillas, New-York y Veracruz.

COMBINACION Á PUERTOS AMERICANOS DEL ATLÁNTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACÍFICO Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Linea de Filipinas.

EXTENSION Á ILO-ILO Y CEBÚ, Y COMBINACIONES AL GOLFO PÈRSICO, COSTA ORIENTAL DE AFRICA, INDIA, CHINA, COCHINCHINA, JAPON Y AUSTRALIA.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada 4 martes, á partir del 12 de Enero de 1892. El vapor español correo

ISLA DE PANAY,

saldrá de Cádiz el 17 de Junio y de Barcelona el 24 del mismo. Linea de Buenos-Aires

Seis viajes al año para Montevideo y Buenos Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Bareelona y Málaga.

Linea de Fernando Pòo. Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

saldrá de Cádiz el 30 de Septiembre.

El vapor español correo

Servicios de Africa. LINEA DE MARRUECOS.-Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Malaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Ma-

zagán. SERVICIO DE TANGER.-Tres salidas á la semana, de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes y de Tánger para Cádiz todos los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.-La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.-La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares.

Para más informes en Cádiz, Delegacion de la Compañía, Isabel la Católica, 3, Jerez, Sr. D. Pedro Beigheder, Franco, 33.

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Als resel terras, Ecrema, Sortasis, Herpes, Liquen, impétigo, Gotu, Reumations

DE PODURO DE POTASIO Grads, Excellentes significos antignos o rebeldes: Dicerax, Tuninipo, Grads, Excelentes, así como el Linfittismo, la Maurofithem.

7 la Tubergutosa, — en todas las farmacias.

8 Feria (113 J. Francia, fra. 1025 246 Biohelica, 8º 65 8027 EAS-LAPPENTEUR,

LA PAZ.

Agencia de préstamos, sobre ropas, alhajas de plata, y oro y pedrerias, toda clase de obra hecha, muebles y sobre todo lo que se le reconozca valor.-Molineros 15, Jerez de la Frontera.

El domingo 10 de Julio de 1892, de 12 à 4 de la tarde, se venderán en -ubasta pública, las ropas, alhajas y demás efectos á continuacion expresados, procedentes de los empeños efectuados en esta Agencia, en el mes de Octubre de 1891, y correspondiente à los números 28.873 al 31.141, caso que antes ó en el acto, no los rediman ó renuevan sus dueños. OCTUBRE DE 1891.

28886 Un terno	7'50
28896 Tres naguas y cabo	ACIO SIN
género.	4'50
28897 Dos camisas.	2
28928 Un sombrero .	2 3
28939 Un pantalon .	4'50
28961 Dos naguas	3
28965 Dus camisas y fun-	
da.	3
28988 Un cabo género .	7'50
28994 Un cabo género .	7.50
29000 Dos cucharas y dos	E-MSHH911
tenedores .	30
29019 Un relej nikel .	3'75
29034 Unos zapatos pi-	
insar .	3'75
29056 Unos zapatos pisar.	4'50
29057 Una enagua	2'50
29060 Un reloj .	30
29074 Una nagua .	2.50
29075 Un cobertor	6
29977 Un ani:lo	7'50
29079 Unos zarcillos y dos	ngis den
anillos .	7'50
29080 Un abanico .	7'50
29094 Das sábanas .	3.75
29095 Un cabo género y	103000
pañoleta .	3
29114 Un vestido .	7'50
29118 Un reloj .	4'50
29121 Dos camisas y cabo	19 5/18/50
género .	2'50
29127 Un pantalon paño-	te novel
leta y gaban .	2.25
29152 Un lienzo colchon	
y dos cabos género .	7'50
29159 Dos cabos géneros.	3
29207 Una bata .	4'50
29215 Unos zapatos de pi-	Leggin
gar ,	3 75
	3,000
29249 Unas maltesas .	3.75
29259 Una manta .	4.50
29262 Una sábana y na-	
	Committee of the last of the l

29266 Varias prendas

29310 Un anillo y alfiler.

26312 Una pañoleta y

29278 Un combrero

The state of	ban .
' 50	29718 Una sábana y pren-
.90	das .
	29719 Unos zarcillos de
' 50	coral
	29720 Un pañuelo .
	22721 Un vestido y gorra.
' 50	29725 Una muda ropa
	29738 Una colcha y sába-
2000	na norman m
' 50	29739 Tres cabos géneros.
50	29748 Unos botos
three for	29751 Unas calzonas y
	Za patos .
المرود عربية	29752 Unas botas señora.
'7 5	29753 Unas botas señora.
	29766 Una chaqueta cha-
3'75	leco y faja
50	29770 Una faja
2'50	29783 Un corses
2.20	29788 Una colcha y na-
3	gna .
7'50	29799 Unos zapatos pisar.
Sudator	29809 Un cabo género .
7'50	29810 Varios cabos géne-
7'50	ros .
177 CANON -	29812 Una colcha y cami-
3.75	F H
	29825 Una colcha y ena-
3	gna
7'50	29830 Una manta
4'50	29851 Un anillo y apreta-
10 (12)	dor
2'50	29864 Una nagua y dos
	pañoletas .
2.25	29869 Un cabo género y
N/A-H	cami-a
7'50	29870 Una colcha
3	
4'50	29879 Un gaban
. 00	29896 Camisa, camiseta y
3 75	pañolito
3	29898 Un vestido
3.75	29900 Un baston, apreta-
	dor v alfiler
4.20	29922 Un vestido
0	29926 Un pañolito de es-
3	poma
3 75	29941 Un cabo genero y
6 50	i chaleco
2'50	29947 Un cabo género :
	29952 Un pantalon y pren-

mantilla .	3	das
29315 Dos cabos géneros. 29318 Un anillo	6 4'50	29960 Una camisa y dos
29326 Un sombrero	2'50	fundas 29970 Unas calzonas y
29329 Una chaqueta . 29332 Cuatro anillos .	2:50	29976 Un pañuelo
29335 Un terno 29337 Un pañuelo y siete	4'50	29981 Una máquina de coser
cabos géneros 29338 Un cabo género y	18'75	29995 Una chaqueta ve
prendas 29351 Un cabo género y	2'50	30000 Unos zarcillos . 30002 Un sombrero .
blusa 29359 Un cobertor	3	30007 Una sabana y ca-
29370 Una chaqueta y		misa 30008 Un lienzo de col-
29380 Un cabo género y	6	chon y toalla 30013 Un pañuelo y pa-
29388 Una colcha y na-	2,20	nolito 30014 Dos cubos géneros.
29389 Un terno	6	30044 Una colcha y na
29405 Una nagua y paño- leta	3	30046 Una chaqueta . 30047 Un lienzo de col-
29435 Un cabo género . 29436 Una camisa y otras	3	chon 30050 Una enagua y bo-
prendas 29438 Una guerrera	2'50	tas de uiño .
29450 Un relicario y cruz.	4'50	30052 Dos cabos géneros 30054 Una chaqueta ve-
29452 Un cabo género . 29453 Una nagua .	2'50	rano y caizonas 30056 Una chaqueta cor-
29462 Una vestidura y cabo género .	2'50	1ada 30057 Uu reloj
29466 Un reloj 29472 Varias prendas .	3 4'50	30068 Una nagua y cabo género
29474 Dos cabos géneros. 29475 Un reloj desperta-	3	30069 Una manta . 30095 Unos zapatos de
dor 29476 Verias prendas	3 75 4'50	pisar A minor y rolence
29478 Un cobertor .	3°75 9	30107 Unos botos . 20133 Dos cabos géneros
29483 Un vestido .	9	30144 Unos zarcillos . 30156 Una nagua y ga
29496 Unos zarcillos . 29502 Varias prendas .	7'50 2'50	30169 Un cobertor .
29507 Una manta 29508 Dos sabanas	2.50	30171 Un zagalejo . 30180 Un zagalejo de ba-
29513 Rosaric, portamo- neda y zarcillos	18 75	enqyeta anarolisa and ab der
29518 Un pañuelo 29519 Una co'cha	Military - Miller Charles	30193 Dos pañelitos de seda .
29520 Una manta .	3	30201 Una sabana y cha- queta
29523 Un panuelo y pren-	4'50	30203 Unos zapatos pisar 30204 Una bata
29524 Unos botos . 29527 Un pañuelo y vesti-	6	30207 Una sábana y ca- bo género
do 29532 Una colcha	15 3	30209 Un pañuelo . 30213 Tres camisas .
27536 Una nagua	3.75	30229 Una camisa y ca-
29537 Cuatro pañuelos seda	7'50	30232 Una sábana, fun-
29538 Un terno de cama. 29539 Un vestido y dos	4'50	da y calzoncillo . 30233 Unos zapatos de pi-
pañolitos 29547 Un lienzo de col-	6 7 et ab s	30237 Una camiseta, sá-
chon y gorro . 29549 Un pañuelo .	4 50 2 50	bana y pañolito . 30240 Una nagua y pa-
29555 Dos cabos géneros. 29559 Un cabo género y	2'50	nuelo se collega de la fina della fina de la
pañoleta .	2'50	30258 Una nagua y ga-
29589 Un pantalon 29590 Un junquil'o	7:50	da da sábana y fun-
29591 Una chaqueta . 29592 Una nagua y cami-	3.75	30265 Dos enaguas y cha- leco
29595 Una cortina y pa-	4'50	30281 Una colcha . 30296 Seis anillos y Zar-
nuelo 29597 Un llamador gran-	2'50	cillos .
de 29617 Dos chaquetas y dos	15	30300 Un cabo género . 30306 Un pañoelo .
prendes .	6	30311 Un espejo . 30319 Una nagua y sába-
29618 Una manta . 29621 Una pañoleta y	4.20	30327 Dos naguas y ba
prendas 29622 Un vestido	4'50 3 75	30328 Unos botos de se
29631 Una faja 29633 Una chaqueta	2·50 3	nora . 30329 Una azuela .
29635 Un terno verano . 29636 Unas maltesas .	2°50 4°50	30338 Una nagua y pren-
29641 Tres cabos género. 29647 Dos sábanas	3'75	30341 Varies prendas
29649 Una nagua y pa-	4.50	30348 Unos zapatos de pi
29661 Dos chaquetas .	3. 3	30354 Una enagua y otras prendas
29670 Dos camisas y na-	3.75	20406 Dos naguas
29682 Una enagua. 29703 Unas botas señora.	3 6	30448 Unos botos . 30462 Varias prendas .
29705 Un pantalon . 29711 Un cobertor .	4'50 9'50	30470 Tres panolitos de
29714 Una mantilla y ga- ban	4.50	30504 Una colcha y pren
29718 Una sábana y pren-	SEL 773	30509 Una colcha
29719 Unos zarcillos de	3.50	30510 Un cobertor, paño- leta y dos pañuelos .
coral 29720 Un pañuelo	5 3	30515 Una camisa, pañue- lo y prendas
29721 Un vestido y gorra. 29725 Una muda ropa.	3 2'50	30520 Un s zapatos de pi-
29738 Una colcha y sába-	3	30524 Dos cabos géneros
29739 Tres cabos géneros. 29748 Unos botos	2.50 4.50	, 000±0 Ona sabana y caco
29751 Unas calzonas y	(A .00	30546 Unas cortinas, col-
29752 Unas botas señora.	2'50 4'50	30581 Una chaqueta .
29753 Unas botas señora. 29766 Una chaqueta cha-	4'50	30582 Una colcha y cabo género
leco y faja 29770 Una faja	6 3.75	30585 Dos cabos género v
29783 Un corses 29788 Una colcha y na-	3	30586 Un reloj nikel
gna 29799 Unos zapatos pisar.	3 3.75	30590 Un cabo género . 30600 Unos zarcillos y cruz
29809 Un cabo género . 29810 Varios cabos géne-	2'25	30607 Un cabo género
ros .	2'25	1 10.0 9 00135
29812 Una colcha y cami-	3	30626 Unos botos .
29825 Una colcha y ena-	3	
29830 Una manta 29851 Un anillo y apreta-	15	DICTIVI

indas .	2'50	nora 20640 Hun and
70 Unas calzonas y	2.75	30640 Una red 30643 Una camisa
76 Un bañuelo .	3,1,610	género 30659 Dos pañoleta
81 Una máquina de oser	15	30682 Una chaque
95 Una chaqueta ve	2'50	30685 Una colcha,
00 Unos zarcillos . 02 Un sombrero .	3°75 4°50	y túnica 30691 Tres cabos
07 Una sabana y ca-	2'50	30696 Un cobertor 30711 Un pantalon
oisa 08 Un lienzo de col-		30712 Una enagua 30714 Un zagalejo
hon y toalla 13 Un pañuelo y pa-	3,0001	30718 Un cabo gér
olito 14 Dos cubos géneros.	3.75	30721 Una sábana queta
44 Una colcha y na	3	30750 Un vestido 30752 Una chaqu
un 46 Una chaqueta	4'50	chaleco
47 Un lienzo de col- hon	2'50	30755 Unos zarc
50 Una enagua y bo-	2 50	30757 Un pañoelo
is de niño 52 Dos cabos géneros	2.50	30764 Dos pañolite
54 Una chaqueta ve-	3'75	30769 Un anillo y
56 Una chaqueta cor-	3'75	30770 Una sábana 30778 Una colcha
57 Uu reloj	7.50	da 30780 Una colcha
68 Una nagua y cabo énero	2'50	30782 Una chaq
69 Une menta 95 Unes zapates de	7:50	30794 Una nagua
isar Unos botos	3 (10)	30798 Una chaquet 30800 Un cobertor
33 Dos cabos géneros	3'75	30804 Un cabo coo
44 Unos zarcillos . 56 Una nagua y ga	4.20	30833 Unos zarcill 30845 Una chaque
69 Un cobertor .	2·50 4·50	30864 Un cabo gé manto
71 Un zagalejo .	3 mile	30875 Un pantalor
80 Un zagalejo de ba- reta	3	30876 Varias pren 30890 Un terño ve
93 Dos pañolitos de eda .	4'50	bana bana
01 Una sabana y cha-	11/11/13 3	30923 Unos zapato
neta 03 Unos zapatos pisar	4'50	30938 Una sábana
204 Una bata 207 Una sábana y ca-	3	ban 30940 Unos zapato
on género 209 Un pañuelo .	2·25 4·50	sar 30941 Dos pañolit
213 Tres camisas .	4.50	30943 Un pañuelo
229 Una camisa y ca-	2.50	cha cha
232 Una sábana, fun- la y calzoncillo	3,75	30961 Uua colcha
233 Unos zapatos de pi-		30971 Varios velos 30984 Un cabo gér
ar 237 Una camiseta, sá-	4.20	31016 Un cabo gés 31022 Una coicha
onna y pañolito . 240 Una nagua y pa-	4'50	31024 Dos pañolet 31029 Uu cabo ge
nuelo se collega .	3	31032 Un sombre
258 Una nagua y ga-	2.20	31036 Varias pr. n 31050 Un velo
261 Una sábana y fun- da	3 0 3	31058 Un vestido
265 Dos enaguas y cha-	3 700	chaleco 31066 Cuatro sáb
281 Una colcha	3,75	31078 Dos colches
296 Seis anillos y Zar-	8970/T	nes y panolito 31088 Un vestido
300 Un cabo género . 306 Un pañoelo .	4'50 3	31089 Una sabana 31094 Una colcha
311 Un espejo	4	seta seta
319 Una nagua y sába- na	2.50	31097 Tres anillo 31122 Un pañuelo
327 Dos naguas y ba	2'50	31136 Un cabo g 31137 Una sabana
328 Unos botos de se	7.50	31139 Una manta
nora 329 Una sznela .	2'50	31140 Tres camis ADVERTENCE
338 Una nagua y pren- das	3.75	que las prendas d
341 Varias prendas . 348 Unos zapatos de pi		fráji es no admit
sar	3"75	igualmente se v subasta todos los
354 Una enagua y otras prendas	3	la anterior.
406 Dos naguas . 426 Unas cortinas .	3 3°75	Jerez 10 Janio
448 Unos botos . 462 Varias prendas .	3'50 3	Alvarez.
470 Tres panolitos de	ringi u	Arrende
seda 504 Una colcha y pren	2.50	Se arrienda
das 509 Una colcha	4·50 7·50	
obertor, paño- leta y dos pañuelos .	11'25	tarde.
515 Una camisa, pañue-		e alquila u
lo y prendas 520 Un s zapatos de pi-	3	en la calle Letrad puesta de cinco d
sar 0524 Dos cabos géneros	3·75 2·50	110-22-
0545 Un capote de agua	4'50	AND THE RESERVE OF THE PERSON
0548 Una sábana y cabo género	2'50	doe accolledes a
0546 Unas cortinas, col- cha y calzoncillo .	3.75	calle de San Agu
0581 Una chaqueta . 0582 Una colcha y cabo	-1:16.1	pal, izquierda.
género .	3:75	Madera
0585 Dos cabos género y calzoncillo	2.50	— e detalla una
0586 Un reloj nikel . 0590 Un cabo género .	7°50) —Informarán en posada.
0600 Unos zarcillos y cruz 0605 Un pañuelo .	3·78	
0607 Un cabo género .	2'50	cen de comestible
leco y botos	2.50	
0626 Unos botos .	2 ' 5(na á la de Oliva.
ng and the second of the secon	COPTON.	<u>Liconomio predestidi</u>
DICTIVE	DOS	TI PA
Tónico	-	A la L

na camisa y dos	2'50	nora	
nas calzonas y	Contraction of	30640 Una red	O,
n pañuelo .	2.75	género	
na máquina de	15	30659 Dos pañoletas 2'5	J
na chaqueta ve	2'50	chaleco 30685 Una colcha, funda 3	
nos zarcillos .	3'75	v túnico	
n sombrero na sabana y ca-	4'50	30691 Tres cabos géneros 30696 Un cobertor	
	2'50	30711 Un pantalon 30712 Una enagua	0
n lienzo de col- y toalla	3	20714 II. ga cultiin)
n pañuelo y pa-	3.75	30718 Un cabo género 30721 Una sábana y cha	
s cubos géneros.	6	queta 25	0
na colcha y na	3	30752 Una chaqueta y	5
na chaqueta . n lienzo de col-	4'50	chaleco 30755 Unos zarcillos y	5
enimentalità comunita	2'50	tres anillos 30757 Un pañoelo y vesti	0
na enagua y bo-	2 50	one mistage benefited his side ob.	5
os cabos géneros na chaqueta ve-	2'50	30764 Dos pañolitos seda 3°7	5
caizonas .	3'75	30770 Una cabana	0
na chaqueta cor-	3'75	30778 Una colcha y fun-	
u reloj na nagua y cabo	7.50	30780 Una colcha 2'5	
0	2'50 7'50	30782 Una chaqueta y ball	19
ne menta Juos zapatos de		30794 Una nagua	
nos botos	3 4 0	30798 Una chaqueta 415	0
os cabos géneros	3'75 4'50	30804 Un cabo coco	0
nos zarcillos . na nagua y ga	-17920	30845 Una chaqueta	7483
n cobertor .	2.50	30864 Un cabo género y	
n zagalejo	3 mile	30875 Un pantalon	
n zagalejo de ba-	3	30876 Varias prendas 6	
Dos pañolitos de	4'50	30907 Una enagua y sa-	THE RES
na sábana y cha-	HOTED.	30923 Unos zapatos de pi-	
nos zapatos pisar	3 4'50	30938 Una sábana y ga-	50
na bata Jua sábana y ca-	3	ban 30940 Unos zapatos de pi-	50
pero	2.25	8ar 3"	PRODUCTION OF
res camisas .	4'50 4'50	30941 Dos pañolitos seda 2º 30943 Un pañolelo 2º	25 50
na camisa y ca-	2.50	30960 Una nagua y col-	
Una sábana, fun-	1-10 -01	cha 30961 Una colcha : 2°	
calzoncillo . Inos zapatos de pi-	3,75	30971 Varios velos . 9 30984 Un cabo género . 4	E.
i io da estimistado de n	4.20	31016 Un cabo género . 3	
Jna camiseta, sá- y pañolito	4'50	31022 Una coicha 31024 Dos pañoletas 31	100 GHA
Ina nagua y pa-	3 mili	31029 Uu cabo genero . 3 31032 Un sombrero . 3	U
na nagua y ga-	ab non	31036 Varias pr. n las . 3	10
Ina sábana y fun-	2.20	31050 Un velo . 3 31058 Un vestido . 24	19620
Dos enaguas y cha-	9 3 06 t	31061 Una chaqueta y	
a dana—Brazinati	3 40%	31066 Cuatro saban s . 4	50 50
Jna colcha . Seis anillos y Zar-	3,75	nes y pañolito . 3	75
Jn cabo género .	9 4'50	31088 Un vestido . 4	50
Ju pañoelo .	3 .	31094 Una culcha y cami-	50
In espejo Ina nagua y sába-	4 eb son	setal sold of the set and set at 4	50 50
Dos naguas y ba	2.50	31122 Un pañuelo espuma 30	
	2'50	31136 Un cabo género . 15 31137 Una sábana . 3	75
Juos botos de se	7.50	31139 Una manta . 22 31140 Tres camisas . 3	50
Una szuela . Una nagua y pren-	2'50	ADVERTENCIA Se pone	en
	3'75	que las prendas de lana y efec	77-400
Varias prendas . Unos zapatos de pi	19 119 1	fraji es no admiten renovacion	é
Una enagua y otras	3"75	igualmente se venderán en e subasta todos los efectos que p	100
das .	3	sus dueños quedaron apartados la anterior.	er
Dos naguas Unas cortinas	3 3'75	Jerez 10 Janio 1892,-Franci	sec
Unos botos .	3'50 3	Alvarez.	
Varias prendas . Tres pañolitos de	- 1201	Arrendamientes.	
Una colcha y pren	2.50	Se arrienda la casa do	ñ:
alon be assistanted in	4.50	Felipa, núm. 8 En la Corredera	50
Una colcha Un coberter, paño-	7.50	darán razon, de doce à dos d tarde. 20-	_1
y dos pañuelos . Una camisa, pañue-	11'25	Se alquila una acceso	ric
prendas .	3	en la calle Let ados, núm. 14, co	om
Un szapatos de pi-	3.75	puesta de cinco departamentos y soberado, con dos huecos à la ca	1116
Dos cabos géneros Un capote de agua	2 50 4'50	— Daràn razon, calle Larga, núm.	
Una sábana y cabo	· 6.1.2	dos, asfaltados, uno de 5.000 f.	.116
Unas cortinas, col-	2'50	gas de cabida y otro de 2.000, e	11

30636 Dos cabos géneros. 30639 Unos botos de se-

de cabida y otro de 2.000, en la e de San Agustin, núm. 9 - Inmaran en la misma casa, princiizquierda.

e detalla una magnifica partida. formarán en la calle Fontana,

e arrienda el almade comestibles, esquina à la calle cha y plaza Santiago. Darán razon en dicha plaza, esqui-



4'50

2.50

3.75

7'50

4'50

Fosfato de Cal Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

El VIAO de VIAL es la reunion os medicamentos los mas activos para combatir : la Anemia, Cio osis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, fodos estos estados de languidez, enflaquecimiento extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos. LTCN - Parmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 - LYON

DEPOSITO EN TODAS LAS FARMACIAS.